

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Merced, Caldas, procede a practicar la liquidación de las costas dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA, así:

- 1- A favor de la parte demandante JUAN GABRIEL MORALES GOMEZ y a cargo del señor SEBASTIAN AGUDELO MARULANDA:

Agencias en derecho: \$ 75.360,00

TOTAL COSTAS \$ 75.360,00

La Merced, febrero 06 de 2023.



ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite con el fin de que se rehaga o sea aprobada.

La Merced, febrero 06 de 2023.


ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA MERCED, CALDAS

La Merced, febrero seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JUAN GABRIEL MORALES GOMEZ
DEMANDADO: SEBASTIAN AGUDELO MARULANDA
RADICADO: 17388408900120220014700
Interlocutorio No. 051

Conforme a la constancia secretarial que antecede, a la liquidación efectuada por la Secretaría del Despacho, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10f781ab15d8aa21ffdc7a2bebb5be5b96917310e5ab0bbe96c3327bfc257371**

Documento generado en 06/02/2023 05:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>